

RV: Observación proceso N°044 DE 2022

Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

Jue 03/03/2022 12:47

Para: Sebastian Diaz <sebastian.diaz@empocaldas.com.co>

Sección Contratación.

observaciones@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Cra. 23 # 75-82.

Cod. Postal 170003.

8867080 Ext. 107.

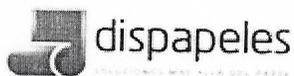
www.empocaldas.com.co

De: Esneider Osorio <bogota.comercial14@dispapeles.com>**Enviado:** martes, 1 de marzo de 2022 17:02**Para:** Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>**Cc:** Directora Canal Gobierno <Alejandra.Romero@dispapeles.com>**Asunto:** Observación proceso N°044 DE 2022

Buen Dia

Solicitamos a la entidad dando aplicabilidad al principio de transparencia de la Ley 80 de 1993 y la pluralidad de los oferentes, adjuntar los documentos editables para la presentacion de la oferta. aplazar la fecha de cierre del proceso de la referencia para el próximo 4 de Marzo de 2022, dado al anexo técnico es de vital importancia poder desarrollar la propuesta con todos los requisitos solicitados, agradecemos se sirvan conceder este tiempo adicional.

Cordialmente,



Esneider Osorio Cifuentes

Ejecutivo de Cuenta

Calle 103 No. 69-53 Bogotá, Colombia

Tel (571)643 9000 Ext. 179 Cel. 312 3782422

Esneider.Osorio@dispapeles.com

AVISO LEGAL Y DE CONFIDENCIALIDAD: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, DISPAPELES S.A.S. informa que la información de datos personales es recolectada con autorización previa, informada y expresa. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona de destino y para los fines para las que ha sido autorizado su uso. Esta estrictamente prohibida su utilización, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin permiso expreso de DISPAPELES, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley, es de su conocimiento que los datos personales que usted libre y voluntariamente llegare a proporcionar a través de este medio, estarán sujetos a las disposiciones de la Política de Tratamiento de Datos Personales de DISPAPELES S.A.S., la cual puede ser consultada en el sitio web: www.dispapeles.com



Bogotá 02 de marzo de 2022

Señores

EMPRESA DE OBRASANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ciudad

**Asunto: OBSERVACIONES ESTUDIO DE NECESIDAD -
PROCESO SUMINISTRO DE ELEMENTOS ASEO Y
CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 24
SECCIONES DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRE**

Estimados Señores:

De conformidad con el pliego de condiciones, **DISPAPELES S.A.S.** oferente interesado en participar, por medio del presente documento, se permite presentar observaciones al proceso de contratación del asunto, así:

1. Frente a las obligaciones generales del contratista, a saber:

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.

Solicitud expresa:

De manera atenta solicitamos a la entidad indicar el término con el que cuenta el contratista para reemplazar los productos defectuosos, así mismo solicitamos a la entidad indicar qué termino tiene la entidad para notificar al contratista la existencia de productos defectuosos.

2. Frente a las obligaciones generales del contratista, a saber:

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.

Solicitud expresa:

De manera atenta solicitamos a la entidad que el pago de perjuicios se realice previa verificación de las partes en la que se evidencie que el contratista incurrió en dicha conducta, en todo caso el pago de perjuicios se limitará al valor del contrato.

3. Frente a las obligaciones específicas del contratista, a saber:

SUMINISTRAR LOS ÚTILES, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA EMPRESA

Solicitud expresa:

De manera atenta solicitamos a la entidad eliminar la frase “LOS ÚTILES”, teniendo en cuenta que el objeto del proceso es el “suministro de elementos de aseo”, motivo por el cual dicho término no tiene ninguna relación con el objeto del presente proceso.

4. Frente a las obligaciones específicas del contratista, a saber:

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	

Solicitud expresa:

De manera atenta solicitamos a la entidad eliminar el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes para las toallas desechables ecológicas, teniendo en cuenta que, los productos de higiénicos son bienes de único uso por lo que no aplica el régimen general de la garantía de funcionamiento.

Así mismo solicitamos nos den a conocer el porcentaje y la vigencia de cada una de las garantías solicitadas para el presente proceso.

5. Frente a los riesgos contemplados por la entidad, a saber:

Solicitud expresa:

Se solicita aclarar que, en el evento de presentarse situaciones o hechos que generen desequilibrio económico por razones ajenas y externas a la voluntad del contratista, y se trate de factores que no era posible prever al momento de fijarse las tarifas, las partes de común acuerdo podrán modificar las listas de precios vigentes, atendiendo a las variaciones en el precio de las divisas y la volatilidad en la tasa de cambio, especialmente en lo relativo a las importaciones de materias primas para la fabricación nacional de los productos que son objeto del contrato.

6. Frente a los riesgos contemplados por la entidad, a saber:

Solicitud expresa:

De manera atenta, solicitamos a la entidad contemplar dentro de la matriz un riesgo

asociado a aquellas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor como los son aquellos eventos de orden público, huelgas, restricciones de movilidad que el contratista no puede prever, entendiéndose que la fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato, constituyéndose como un eximente de responsabilidad.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia SU446 del 2016, "La fuerza mayor es causa extraña y externa al hecho demandado; se trata de un hecho conocido, irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño".

Por tal motivo y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad que la **asignación del riesgo sea para ambas partes**, para aquellos eventos en los que la entidad deba intervenir con las autoridades locales con el fin de restablecer el orden.

Para mitigar los efectos de los eventos descritos anteriormente, solicitamos a la entidad establecer un protocolo, con el fin de determinar en qué forma se procederá ante dichas situaciones.

7. De manera atenta, solicitamos a la entidad nos de a conocer la minuta del contrato, con el fin de evidenciar si podemos dar cumplimiento a cada una de sus cláusulas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MATALLANA
Representante Legal
DISPAPELES S.A.S.

